



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(Córdoba)  
N.º E. L. 01140425



ÁREA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD  
Concejalía de Juventud e Infancia

**Exp. Rel.:** 7392/2022

**Ref:** AGA/ahl

**Asunto:** Decreto de Alcaldía de la Resolución Provisional Subvenciones Juventud e Infancia 2022

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de resolución provisional de la Mesa de Subvenciones de la Convocatoria para Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia 2022 y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº54 de 19/03/2015.
2. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de marzo 2022, se aprobó la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia.
3. Un extracto de las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 7 de marzo del 2022, estableciéndose en el apartado tercero de las normas comunes de las referidas bases, que las solicitudes y demás documentación complementaria se debería presentar hasta el 30 de abril 2022, inclusive.
4. Conforme se regula en la OGRS, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación a la vista de los defectos observados en las mismas, por el órgano instructor se emitió propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados por la Mesa de Subvenciones, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto.

Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, se realiza a la Alcaldía la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Código seguro de verificación (CSV):

**DC5B 49A5 252F CCB3 C478**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/7/2022

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2022



DC5B49A5252FCCB3C478

Num. Resolución:

**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(Córdoba)  
N.º E. L. 01140425



ÁREA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD  
Concejalía de Juventud e Infancia

**Primero.-** Conceder a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan, la subvención que se especifica, constando documentos de que las mismas han presentado la aceptación sin reservas de la citada subvención o la reformulación conservando los porcentajes de aportación, en su caso, en los términos acordados en la Propuesta de Resolución de esta Mesa de Subvenciones:

<b>ASOCIACIÓN</b>	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL (G14372288)	
<b>PROYECTO</b>	JÓVENES CONSTRUYENDO ENTORNOS DE OCIO SALUDABLE Y ENRIQUECEDOR	
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Del 01/04/2022 al 30/11/2022	
<b>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</b>	- Actividad rafting y senderismo: seguro, material y monitoría. - Desplazamiento a Benamejé.	
<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTO APROBADO</b>	100,00%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
2.968,36€	1.000,00€	930,00€

<b>ASOCIACIÓN</b>	ASOCIACIÓN CORDOCLICKS (G02701951)	
<b>PROYECTO</b>	I CONCURSO DE MAQUETAS DE PLAYMOBIL	
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Del 15/09/2022 al 05/12/2022	
<b>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</b>	- Productos Playmobil (premios). - Folletos y cartelería	

Código seguro de verificación (CSV):  
**DC5B 49A5 252F CCB3 C478**



DC5B49A5252FCCB3C478

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/7/2022  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2022

Num. Resolución:  
**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(Córdoba)  
N.º E. L. 01140425



ÁREA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD  
Concejalía de Juventud e Infancia

<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTO APROBADO</b>	100,00%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
800,00€	500,00€	400,00€

<b>ASOCIACIÓN</b>	AMPA FUENTE ÁLAMO (G14268833)	
<b>PROYECTO</b>	SOY IGUAL, SOY DIFERENTE.	
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Del 01/10/2022 al 31/12/2022	
<b>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</b>	- Gastos de personal. - Material fungible (cartulinas, folios, rotuladores, etc)	
<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTO APROBADO</b>	100,00%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
661,00€	661,00€	500,00€

<b>ASOCIACIÓN</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL SOUTH PLAYERS (G14915037)	
<b>PROYECTO</b>	SOUTH ZOMBIE 2022	
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Del 24/10/2022 al 29/10/2022	

Código seguro de verificación (CSV):  
**DC5B 49A5 252F CCB3 C478**



DC5B49A5252FCCB3C478

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/7/2022  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2022

Num. Resolución:  
**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(Córdoba)  
N.º E. L. 01140425



ÁREA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD  
Concejalía de Juventud e Infancia

<b>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</b>	- Publicidad/acreditaciones/ entradas. - Seguro. - Caramelos	
<b>PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTO APROBADO</b>	100,00%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
1.050,00€	1.050,00€	750,00€

**Segundo.-** Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 30 337 48004 (SUBV. CONC. COMP. A.A. JUVENILES)

**Tercero.-** La justificación de dicha subvención se debe realizar antes del 24 de febrero del 2023.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Lo manda y firma S.Sª.**

El Alcalde,

**Doy fe**

El Secretario General

(**fechado y firmado electrónicamente**)

Código seguro de verificación (CSV):

**DC5B 49A5 252F CCB3 C478**



DC5B49A5252FCCB3C478

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/7/2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2022

Num. Resolución:

**Borrador**

Insertado el: